GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL Nº 120-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 23 de julio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, en la zona del Centro Poblado La Otra Banda en el distrito de Zaña, se estarían verificando una serie de sucesos perturbadores de la paz social y tranquilidad de los pobladores del lugar, supuestamente a consecuencia de conflictos ocasionados por empresas que vendrían trabajando ilegalmente en dicha zona, en terrenos de propiedad de la DirecciónRegional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque, donde esta entidad tendría maquinaria haciendo labores de delimitación.

Que, en efecto, que los acontecimientos que se vienen produciendo en el Centro Poblado La Otra Banda, irían desde invasión de tierras por parte de empresas privadas, deforestación del lugar, e incluso afectación de la zona arqueológica; asimismo, amedrentamiento de visitantes y periodistas con disparos de armas de fuego que, incluso, habría motivado la presencia de efectivos pliciales, hechos que se habrían denunciado en la delegación policial del distrito de Lagunas - Mocupe.

Que, esta serie de hechos disturbadores de la paz y tranquilidad de la población de La Otra Banda son de profunda preocupación del Consejo Regional, en cuanto además de poner en riesgo la vida e integridad física de las personas, constituirían un atentado contra los recursos naturales de la zona afectando gravemente la conservación de los mismos.

Que, con el fin de contar con los elementos de juicio necesarios que permitan evaluar los sucesos que se vienen produciendo en La Otra Banda a fin de recomendar la adopción de los correctivos que resulten necesarios a este efecto, es que es indispensable contar con el informe pormenorizado correspondiente por parte de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDO REGIONAL Nº 120-2010-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.JUL.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque, eleve a la brevedad posible al Consejo Regional informe pormenorizado respecto a la situación y conflicto que se vienen suscitando en tierras de la jurisdicción del Centro Poblado de La Otra Banda, distrito de Zaña.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.